

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Roquiesitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que de continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agencias de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enfusamiento Militar de Marina.

3968

SANCHEZ DIEGUEZ, Antonio; natural de Bembibre (Lugo), de estado soltero, profesión labrador de veintiséis años, estatura 1,640; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don José Vega Rodríguez, Capitán de Infantería del Regimiento de Burgos, número 36, en León. JG—1828

3969

SANCHEZ GARCIA, Luis; natural de San Cristóbal del Monte (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,580; domiciliado últimamente en San Cristóbal del Monte; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don D. Mamerto Veiro, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1842

3970

SANCHEZ Y GONZALEZ, Juan Domingo José; natural de Linares, de estado soltero, profesión guarnicionero, de dieciocho años, conocido por Juan Sánchez y González; domiciliado últimamente en Linares; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia de Valdepeñas. 3157

3971

SANTONA RODRIGUEZ, Juan; natural de Santa Brígida, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pino Santo (Canarias); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pablo Galofre, primer Teniente del Regimiento Infantaría de Las Palmas, número 66, en Las Palmas. JG—1530

3972

Se cita á las personas que se crean con derecho á un bote hundido en el puerto de Barcelona, viejo, sin nombre ni folio, procedente, al parecer, de barco de vela; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, en Barcelona. JM—1811

3973

SELLÉS PUNTONET, José; natural de Masanet de Cabrenys (Gerona), de estado soltero, profesión taponero, de veintitrés años, estatura 1,563; domiciliado últi-

mente en Gerona, calle Dominicas, número 1; procesado por falta grave de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Enrique Rerora Abreu, Comandante del Regimiento Infantería de Asia, número 55, en Gerona. JG—1820

3974

SOBRADO MARTIN, Valentín; natural de Castroverde (Lugo), profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Castroverde; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Serviá, Capitán del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, en la Coruña. JG—1774

3975

TELLERIA MUÑOA, José; natural de Cerain (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,634; domiciliado últimamente en Cerain; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Amós González Llanos, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, en Santander. JG—1833

3158

TERRO PALENZUELA, Antonio; de estado soltero, profesión carpero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid, calle García de Paredes, 17, bajo, número 6; procesado por faltas contra la moral; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción de Chamartín de la Rosa. 3159

3976

TOCAREUS SALA, José; natural de Guariñuelas (Gorbea), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta á concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Manuel Corbella, primer Teniente del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, en Tarragona. JG—1888

3977

URBINA LOIZAGA, Juan; natural de Belarza (Alava), de veintiún años; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Valmayor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1898

3978

URIARTE BATER, José; natural de Guerricaiz (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,610; domiciliado últimamente en Guerricaiz; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Echeverría, primer Teniente del Regimiento Infantería de Garellano, número 43, en Bilbao. JG—1816

3108

VIADA Y SAUTOR, Juan (a) Camilo; de estado casado; domiciliado últimamente en La Bisbal (Girona); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Bisbal. 3108

3981

VIANA GARCIA, Daniel; natural de Chilva, de estado soltero, profesión corredor, de veinte años; domiciliado últimamente en Serra, 14, primero, Barcelona; procesado por delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona. 3012

3982

VICENTE VICENTE, Manuel; natural de Cerezo de Peñorredonda (Salamanca), de estado soltero, profesión pastor, de veintiún años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Francisco Vázquez, Comandante del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, en Zamora. JG—1902

3983

VILA TORRENT, Francisco; natural de Lladiers (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,730; domiciliado últimamente en Berga (Barcelona); procesado por falta de incorporación al ser llamado á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Alcaraz, primer Teniente, en Cartagena. JG—1818

3984

VILLOSLADA JADRAQUE, Isidro; natural de Baños de Río Tobía (Logroño), de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años, estatura 1,730; domiciliado últimamente en Baños de Río Tobía; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Telicchea, primer Teniente de Artillería del 2.º Regimiento de Montaña, en Vitoria. JG—1847

3985

AGUIRRE PINILLOS, Santiago; natural de Viguera (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Viguera; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Rodríguez, Capitán de la Caja de Reclutas, de Logroño, número 81, en la calle de Zurbarán, 5. JG—1708

3986

AMÓS SAMBEAT, Teresa; natural de Arrós (Lérida), de estado casada, de treinta y cuatro años; domiciliada últimamente en Conde del Asalto, 12, cuarto, primera; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona. 3002

3987

ARROYO ASENSIO, María; natural de Cartagena (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por hurto, por el Juez de instrucción de Cartagena; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Murcia. 3007

3988

AYER MARIALUZ, Pedro; natural de Sase, Bajos Pirineos (Francia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sase; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Leocadio Coria, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—1713

3989

BARNIL TENOS, Mauricio; natural de Balenyá, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Zurbano, 94 (Gracia); procesado por delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona. 3000

(Continúa en la pág. 223.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Secta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

RELACIÓN nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

Núm. de ord.	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUÉ RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDEN- CIA	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA días.				
										Años de	Servicio	En- piso.					
				Pesetas.	Cts.					Edad.	Servicio.	En- piso.					
1	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Guadalajara.....	Ministerio de Estado.....															
2	Idem fd. de Cuonea.....	Ministerio de Estado.....	Oficial 5. ^a	1.500	00	Sargento.....	Activo.....	Empleado.....	León Mancebo Martín.....	37	12-5	8-11	3	0			
3	Idem fd. de Lérida.....	Idem.....	Aspirante 1. ^a	1.250	00	Idem.....	Licenciado.....	Sin destino.....	Felipe Ruiz de Lara.....	30	12-5	11	"	"			
4	Idem fd. de Coruña.....	Idem.....	Idem.....	1.250	00	Idem.....	Activo.....	Idem.....	Pablo Foronda y Díaz de Oiarte.....	34	15-3	9-1	"	"			
5	Distrito forestal de Logroño.....	Idem.....	Idem 2. ^a	1.000	00	Idem.....	Idem.....	Empleado.....	Sinfioriano Domínguez Serrillano.....	36	15-11	12-4	"	"			
6	Consejo de Estado.....	Presidencia del Consejo de Ministros.....							Pedro Vallejo Esquerro.....	32	14	11-1	"	"			
7	Iglesia y Edificios de San Francisco el Grande de esta Corte.....	Ministerio de Estado.....	Ordenanza.....	1.500	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Pedro Mell Creus.....	37	18-10	10	3	6			
	Ayuntamiento de Sevilla.....	Capitanía general de la 2. ^a Región.....	Mozo de Oficios.....	1.000	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	José Rodríguez Cano.....	33	15-1	5-5	1	1			
8	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	1.000	00	Desierto.....	"	"	"	"	"	"	"	"			
	Idem.....	Idem.....		1.000	00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"			
	Idem.....	Idem.....		1.000	00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"			
9	Idem de Molina. Murcia.....	Idem 3. ^a Región.....	Oficial Mayor de Secretaría.....	1.500	00	Sargento.....	Activo.....	Sin destino.....	Francisco Ibáñez Cuadros.....	28	7-9	5-4	"	"			
10	Idem.....	Idem.....	Administrador de Consumos.....	1.000	00	Desierto.....	"	"	"	"	"	"	"	"			
11	Dirección General de Correos. Almería. Santa Fe de Mondújar.....	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	150	00	Cabo.....	"	Sin destino.....	Juan Bautista Galiana Esquerdo.....	35	5-1	"	"	"			
12	Idem. fd. De Ventorrillo de Gangosa á Roquetas.....	Idem.....	Peaton.....	300	00	Soldado.....	"	Idem.....	Gregorio Larrauri Fernández.....	41	8-10	"	"	"			
13	Idem id. De Vera á Marchal de Lumbrer.....	Idem.....	Peatón.....	200	00	Soldado.....	"	Empleado.....	José Tortosa Hernández.....	55	14	"	"	"			
14	Idem. Avila. Cuevas del Valle.....	Idem.....	Cartero.....	100	00	Idem.....	"	Sin destino.....	Juan Abellaneda Lirón.....	36	1-10	"	"	"			
15	Idem id. Casas del Puerto de Villatoro.....	Idem.....	Idem.....	150	00	Desierto.....	"	"	"	"	"	"	"	"			
16	Idem. Badajoz. De Jerez de los Caballeros á Mata-moro	Idem.....	Peatón.....	300	00	Cabo.....	"	Sin destino.....	Francisco Venegas Villa-faina.....	34	3	"	"	"			
17	Idem. Baleares. Lluch	Idem.....	Cartero.....	150	00	Soldado.....	"	Idem.....	Lorenzo Rullán Selivellas.....	32	1-11	"	"	"			
18	Idem. Barcelona. De Caiaf á la estación.....	Idem.....	Peatón.....	400	00	Cabo.....	"	Idem.....	Salvador Galiana Saval.....	31	3	"	"	"			

19	Idem fd. De La Garriga 5 Canovés.....	Idem.....	Idem.....	300 00	Idem.....	>	Idem.....	Modesto Gramaje López....	32	3	>	>	>
20	Idem fd. De Granollers á La Roca.....	Idem.....	Idem.....	350 00	Sargento...	Licenciado	Idem.....	Francisco Hernández Cill- des.....	40	6-5	3-3	>	>
21	Idem Huesca. De Jaca á Bernués.....	Idem.....	Idem.....	500 00	Cabo	>	Idem.....	Joaquín Morlans Mamilo..	35	3-8	>	>	>
22	Idem. Id. De Mediano Mon- clús.....	Idem.....	Idem.....	700 00	Sargento 2. ^a	Licenciado	Idem.....	Ginés Cereuela Galindo..	47	6	1-3	>	>
23	Idem. Id. Estrecho de Cinca.	Idem.....	Cartero.....	150 00	Cabo 2. ^a ...	>	Idem.....	Vicente Aracil Brotóns....	52	20	>	>	>
24	Idem. Jaén. De Martos á la estación.....	Idem.....	Peatón.....	700 00	Sargento 2. ^a	Licenciado	Idem.....	Eugenio Rey Martín.....	45	6-1	4-1	>	>
25	Idem. Id. De Pontones á Santiago de la Espada.....	Idem.....	Idem.....	400 00	Cabo.....	>	Idem.....	José Arroyo Zafra.....	34	4	>	>	>
26	Idem. Toledo Gálvez.....	Idem.....	Cartero.....	150 00	Sargento.....	Licenciado	Idem.....	Ricardo Giraldes Rodríguez	31	8	4-3	>	>
27	Idem. Id. De Montearagón 4 Cazalegas.....	Idem.....	Peatón.....	250 00	Soldado.....	>	Idem.....	Florencio Lacoba Martínez	35	3-3	>	>	>
28	Idem. Sección de Telégrafos. Estación de Vivero: Lugo.	Idem.....	Ordenanza de 2. ^a Vigilante de 3. ^a clase.....	725 00	Sargento 2. ^a	Licenciado	Idem.....	Andrés Cobo Guerra.....	38	6-6	3-9	>	>
			Idem.....	750 00	Sargento	Licenciado	Empleado	Ramón Cañas López.....	35	8-5	6	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	Idem.....	Sin destino.....	Pedro Orozco de la Fuente.....	36	6-7	5	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	Idem.....	Empleado	Tomás Miralles Ramírez..	35	4-2	1-8	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	Idem.....	Sin destino	Guillermo Fernández Jimé- nez.....	36	10-5	0-10	>	>
			Idem.....	750 00	Idem para la reserva	Idem.....	Idem.....	Andrés Redondo Moreno..	33	6	>	>	>
			Idem.....	750 00	Cabo	>	Idem.....	Eduardo Urios Berganzo..	34	10-6	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Empleado	Estanislao Gómez Pérez..	36	6-1	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Sin destino	Matías Sastre Cervera.....	31	6	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Antonio Carmona Medina..	38	5-10	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Empleado	Constancio Santos Santos..	35	5-3	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Sin destino	Timoteo Soria Pérez.....	31	5-1	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Jerónimo Martín García..	35	4-7	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Empleando	Pedro Martínez Jiménez..	38	4	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Sin destino	Antonio Alcrudo Sarsa..	34	3	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Modesto Tapiá Anaya.....	32	2-9	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Felipe Gil Conde.....	33	2-5	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Félix Torrijos García.....	38	2-5	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Aureliano Herrero Tomillo..	32	2-2	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Fidel Lillo Castellano..	31	2-2	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Claudio Collado Reyes..	39	1-7	>	>	>
			Idem.....	750 00	Soldado.....	>	Idem	Domingo Sáinz Bretón..	37	7	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Dámaso Mate Vargas.....	37	5-4	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Victoriano Triviño Sánchez	38	5-3	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Empleado	Victoriano Hermoso Ruescos	36	5-1	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Sin destino	Joaquín Andrés Catalá.....	34	4	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Felipe Flores Cabezón.....	34	3-10	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Justo Lacal Mateo.....	34	2-8	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Pedro Fernández Díaz ..	33	3-4	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Anastasio García Rodríguez	34	3-3	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Juan Serrano Alía.....	33	3-3	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Miguel Romero Ventosa ..	34	3	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Eugenio Riaza Gutiérrez ..	38	3	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Nicomedes Cernicharo Nieto	33	2-11	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Juan Macías Arroyo ..	32	2-6	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Tomás del Río Alcobendas	32	2-4	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Santos Cabrera Llorente ..	32	1-10	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Martín R. Cabezas Ulloa ..	32	1-7	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Manuel Bonachera Rodrí- guez	33	1-3	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Antonio Moreno González ..	32	1	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Antonio Toa Riaut ..	32	0-5	>	>	>
			Idem.....	750 00	Idem	>	Idem	Pedro Alvarez Grande ..	32	0-1	>	>	>

Nº C. S. 9	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN 6 REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPANA			
				Pesetas.	Cts.					Años de Servicio.	Ex- plo.	Años de se- rvi- cio.	Mes- ses.	Días.		
29	Dirección General de Prisiones. 258 plazas de Vigilantes de 3.ª clase con destino en las diferentes Cárcel de partido judicial del Reino ó islas Baleares y Canarias. El designar los puntos adonde deben pasar á servir los agraciados corresponde á la citada Dirección.	Ministerio de Gracia y Justicia.....	Vigilante de 3.ª clase.....	750	00	Soldado....	»	Sin destino...	Hipólito Fabriellano Mendi Abellano.....	32	0-3	»	»	»	»	
		Idem.....	Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Hipólito Alvarez Santos.....	35	0-20 días	»	»	»	»	
		Idem.....	Sargento.....	750	00	Licenciado	Ultimo lugar.	Inocente Esteban Tejedor.....	37	6	2-11	»	»	»	»	
		Idem.....	Cabo.....	750	00	»	Idem.....	Julián Santos Castilla.....	36	5-2	»	»	»	»	»	
		Idem.....	Idem.....	750	00	»	Idem.....	Prudencio Rojo Alvarez.....	38	3-2	»	»	»	»	»	
		Idem.....	Soldado.....	750	00	»	Idem.....	Tomás Alvarez González.....	32	0-4	»	»	»	»	»	
De los anteriores destinos de Vigilantes de Penales han quedado desiertas 211 vacantes por falta de aspirantes en condiciones.																
30	Ayuntamiento de Nava de la Asunción. Segovia....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	Alguacil.....	730	00	Sargento...	Activo....	Sin destino...	Epifanio Sánchez Garrido.....	36	9-4	6-5	»	»	»	»
31	Idem de Tarancón. Cuenca.....	Idem.....	Cabo de la Guardia municipal.....	750	00	Cabo.....	»	Idem.....	Avelino Campo Gutiérrez.....	33	4-11	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Guardia de Idem.....	500	00	Idem.....	»	Empleado....	Juan Sánchez Marín.....	34	3-3	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500	00	Soldado....	»	Idem.....	Regino Marco Catalán.....	36	5-7	»	»	»	»	»
32	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500	00	Idem.....	»	Sin destino...	Atanasio Minguela Bermudo.....	34	4-1	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500	00	Idem.....	»	Idem.....	Eduardo Moreno Boelas.....	35	3-7	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500	00	Idem.....	»	Idem.....	Marcos Tierno Ramírez.....	33	3-1	»	»	»	»	»
33	Idem de Bustarviejo. Madrid	Idem.....	Guardia local de Montes.....	250	00	Idem.....	»	Idem.....	Hilario Gracia.....	32	2-8	»	»	»	»	»
34	Diputación provincial de Segovia. Beneficencia....	Idem.....	Celador.....	810	00	Sargento...	Licenciado	Empleado....	Evaristo Andrés Vicente.....	37	11-2	4-9	»	»	»	»
35	Ayuntamiento de Medellín. Badajoz.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	750	00	Dosierito....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
36	Idem.....	Idem.....	Alguacil prego- nero.....	456	25	Cabo.....	»	Empleado....	Pedro Pérez Heras.....	32	2-2	»	»	»	»	»
37	Idem.....	Idem.....	Encargado del reloj.....	75	00	Desierto....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
38	Idem.....	Idem.....	Idem de las llaves del Cementerio.....	50	00	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
39	Idem.....	Idem.....	Guardia rural mu- nicipal.....	456	25	Soldado....	»	Sin destino...	Rafael Marmol López.....	34	6	»	»	»	»	»
40	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456	25	Idem.....	»	Idem.....	Patricio Sánchez Pérez.....	33	2-3	»	»	»	»	»
41	Idem.....	Idem.....	Guardia de paseos públicos.....	365	00	Desierto....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
42	Juzgado municipal de Ciempozuelos. Madrid.....	Idem.....	Idem.....	456	25	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
43	Idem de Carabanchel Alto. Madrid.....	Idem.....	Alguacil.....	»	»	Sargento 2.º	Licenciado	Último lugar.	Gregorio Sanz García.....	44	6	4-4	»	»	»	»
44	Ayuntamiento de Abadía. Cáceres.....	Idem.....	Alguacil.....	»	»	Sargento.....	»	Idem.....	Luis Trobo Piqueras.....	34	7-2	4-11	»	»	»	»
45	Idem de Zarzuela del Monte. Segovia.....	Idem.....	Encargado del reloj.....	100	00	Soldado....	»	Sin destino...	Francisco Barrientos Blanco.....	33	3-3	»	»	»	»	»
46	Idem de Villamiel. Cáceres.....	Idem.....	Alguacil.....	250	00	Cabo.....	Licenciado	Sin destino...	Mariano Herranz Ayuso.....	36	4-7	»	»	»	»	»
47	Idem.....	Idem.....	Guardia munici- pal.....	200	00	Sargento....	»	Último lugar.	Marcelino Requejo Osejas.....	35	7-2	5-4	»	»	»	»

48	Idem de Navas del Madroño. Cáceres.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	547	59	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
	Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Cádiz.	Idem 2.ª Región.....	Peón caminero.....	2	días.	Cabo.....	»	Sin destino.....	José González Barquero	31	14	»	»
49	Carreteras del Estado.....	Idem.....	Idem.....	2	fd.	Idem.....	»	Idem.....	Anacleto González González	31	13	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	fd.	Cabo 1.º.....	»	Idem.....	Cayetano Ramos Gomar.....	34	4-5	»	»
50	Audiencia provincial de Almería.....	Idem.....	Mozo de estrados.....	750	00	Sargento.....	Licenciado	Idem.....	Angel Benito Galindez.....	25	4	1-2	»
51	Ayuntamiento de Mora de de Rubielos. Teruel.....	Idem.....	Sereno.....	456	25	Soldado.....	»	Idem.....	Paseual Martínez Andrés	33	13	»	»
52	Idem de Tormes. Alicante.....	Idem.....	Cartero rural mu- nicipal.....	100	00	Idem.....	»	Idem.....	Francisco Durante García	34	2-3	»	»
53	Idem de Totana. Murcia.....	Idem.....	Guardia munici- pal urbano.....	638	75	Cabo 1.º.....	»	Idem.....	Vicente Juan Amat.....	48	5	»	»
54	Juzgado municipal de Onda. Castellón.....	Idem.....	Alguacil.....	»	»	Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»
	Ayuntamiento de Ternaya.....	Idem.....	Vigilante de Con- sumos.....	638	75	Cabo.....	»	Sin destino.....	Mariano Rubio García	34	3-5	»	»
55	Idem.....	Idem.....	Idem.....	638	75	Idem.....	»	Idem.....	José Menes Ros	33	2-11	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	638	75	Soldado.....	»	Idem.....	Antonio Gómez Sarriá	36	5-11	»	»
56	Idem de Medina. Murcia.....	Idem.....	Interventor de Consumos.....	2,50	días.	Cabo 1.º.....	»	Idem.....	Vicente Soria Sánchez.....	43	6-5	»	»
57	Idem.....	Idem.....	Auxiliar 1.º de Se- cretaría.....	987	00	Sargento.....	Licenciado	Idem.....	Vicente Higes Cobeño	36	6-3	4-7	»
	Idem.....	Idem.....	Idem 2.º de idem.....	975	00	Idem.....	Idem.....	Empleado.....	Mateo Royo Herrero	32	11-6	3-7	»
58	Idem.....	Idem.....	Idem 3.º de idem.....	750	00	Soldado.....	»	Último lugar.....	José Ruiz Díaz.....	41	5-4	»	»
59	Idem.....	Idem.....	Agente del Mun- icipio en Murcia.....	100	60	Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»
60	Idem.....	Idem.....	Encargado del reloj.....	240	00	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
61	Idem.....	Idem.....	Guardia munici- pal.....	575	00	Cabo.....	»	Sin destino.....	Francisco Sánchez Melga- rejo.....	47	4	»	»
62	Idem.....	Idem.....	Idem.....	575	00	Idem.....	»	Idem.....	Matías García Martínez	40	3-6	»	»
	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	250	00	Soldado.....	»	Idem.....	Ginés Baño Aliaga	32	2-2	»	»
63	Idem.....	Idem.....	Idem.....	250	00	Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»
64	Idem.....	Idem.....	Fiel de Consumos de la Ribera.....	730	00	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
65	Idem.....	Idem.....	Idem id. de Torre de Monjío.....	730	00	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Cabo del resguar- do de Consumos.....	730	00	Sargento.....	Licenciado	Sin destino.....	Luis Gozález Lloret	54	7-3	2-11	»
66	Idem.....	Idem.....	Idem.....	730	00	Cabo.....	»	Idem.....	Juan Gómez Nafria	34	4-2	»	»
	Idem.....	Idem.....	Vigilante de idem.....	547	50	Soldado.....	»	Idem.....	Ginés Francés García	51	21	»	»
67	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	Idem.....	Juan Collado Pelegrín	51	19	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	Idem.....	Miguel López Pérez	47	11	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	Idem.....	Juan Carrillo Blázquez	36	8	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	Idem.....	Juan Benítez Poriago	36	6-1	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	Idem.....	Gregorio Xifré Descaire	40	4	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	Idem.....	Pedro Agón Martín	35	3-7	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	Idem.....	Laureano Galindo Galindo	33	3-2	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	Idem.....	Manuel Gómez García	33	1-2	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	Último lugar.....	Ricardo Jiménez Jiménez	53	19	»	»
	Idem da Mas de las Hatas Teruel.....	Idem.....	Guardia munici- pal.....	100	00	Cabo.....	»	Sin destino.....	Agustín Trullenque Felius	35	4-10	»	»
68	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	00	Idem.....	»	Idem.....	Antonio Merino Castañer	32	2-8	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	00	Cabo 1.º.....	»	Idem.....	Gabriel Mata Blasco	44	2-1	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	00	Soldado.....	»	Idem.....	Isidro Giner Ballesteros	34	3-2	»	»

Número de caso	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA								
										Años de			Edad.	Em- pleo.	Servi- cio.	Años.	Días.				
				Pesetas.	Cts.								Mujer								
69	Juzgado de 1. ^a instancia e instrucción de Sueca. Va- lencia	Capitanía general de la 2. ^a Región.....	Alguacil.....	480	00	Sargento...	Licenciado	Idem	Andrés Blasco Moreno.....	35	9-6	7-2	>	>	>						
70	Audiencia Territorial de Barcelona.....	Idem 4. ^a Región.....	Mozo de estrados.	500	00	Idem	Idem	Idem	Manuel López López.....	37	10	7-1	>	>	>						
71	Intendencia militar de la 4. ^a Región. Edificios Milita- res de Reus. Tarragona..	Idem	Conserje.....	0,75 diarias		Cabo.....	>	Idem	Ramón Uso Serrot.....	37	6-11		>	>	>						
72	Juzgado municipal del dis- trito de la Universidad. Barcelona.....	Idem	Alguacil.....	>	>	Sargento...	Licenciado	Idem	Juan Sancho Valles.....	36	12-11	10-3	>	>	>						
73	Diputación provincial de Tarragona. Carretera de Pobla de Montornés á la general de Tarragona á Barcelona.....	Idem	Peón caminero...	730	00	Sargento...	Idem	Idem	Antonio Payá Garsa.....	37	7-3	0-10	>	>	>						
74	Ayuntamiento de Granado- lla. Lérida.....	Idem	Guardia rural....	638	75	Soldado...	>	Idem	Gumersindo Bercedo Ramí- rez.....	51	22		>	>	>						
75	Idem de Riola. Zaragoza...	Idem 5. ^a Región.....	Alguacil	225	00	Sargento...	Licenciado	Idem	Dionisio Labuerta Hernán- dez.....	38	8-6	1-2	>	>	>						
76	Idem de Fuendejalón. Idem Idem de Murillo-Río Leza. Logroño.....	Idem	Guardia de campo.	340	00	Soldado...	>	Idem	Enrique Train Pascual.....	34	2-2		>	>	>						
77	Idem	Idem	Idem	430	00	Idem	>	Idem	Manuel Martínez Martínez..	34	3-10		>	>	>						
78	Idem	Idem	Alguacil	430	00	Idem	>	Idem	Fermín Galilea Galilea....	33	2-11		>	>	>						
79	Audiencia provincial de Logroño.....	Idem	Mozo de estrados.	365	00	Sargento...	Activo....	Idem	Leandro Pérez Andollo....	45	2-7		>	>	>						
80	Ayuntamiento de Verdún. Huesca	Idem	Alguacil.....	750	00	Sargento...	Activo....	Idem	Manuel Olivas Gabriel....	30	12-2	5-2	>	>	>						
81	Idem	Idem	Guardia municipal.	245	00	Desierto...	>	>		>	>	>	>	>	>						
82	Idem de Olivona. Idem	Idem	Recaudador.....	365	00	Idem	>	>	Sin destino	José Batalla Muñoz.....	37	4-8		>	>	>					
83	Idem de B. quiñeni. Zara- goza.....	Idem	Guarda municipal de campo.....	484	00	Idem.....	>	Idem	Serafín Ibáñez Royo.....	32	2-4		>	>	>						
84	Idem de Corbera. Idem	Idem	Idem	500	00	Idem.....	>	Idem	Félix Mendoza Birbián.....	48	8		>	>	>						
85	Idem de Breña. Idem	Idem	Idem	365	00	Idem.....	>	Idem	Fermín Villafané Soto.....	38	3		>	>	>						
86	Idem de Monegrillo. Idem	Idem	Guarda municipal de campo.....	500	00	Idem.....	>	Idem	Juan Rodríguez Domínguez	32	1-9		>	>	>						
87	Juzgado municipal de Roa. Burgos	Idem 6. ^a Región.....	Alguacil.....	>	>	Desierto...	>	>	Hipólito Calvo Martínez..	35	4		>	>	>						
88	Ayuntamiento de Camargo. Santander.....	Idem	Auxiliar de Se- cretaría.....	900	00	Sargento para la re- serva....	Licenciado	Idem	Julián Navarro Pumera...	39	6		>	>	>						
89	Idem	Idem	Administrador del Matadero.....	800	00	Sargento...	Idem	Empleado....	Filomeno Arandilla Bravo.	33	6	2-9	>	>	>						
90	Diputación provincial de Oviedo. Trózos 2. ^º y 3. ^º de la carretera de Riba- debo á Boal.....	Idem 7. ^a Región.....	Peón caminero...	730	00	Cabo.....	>	Idem	Pedro Millán Bachiller.....	31	2-2		>	>	>						
91	Idem	Idem	Idem	730	00	Idem	>	Idem	Primo Nava Miguélez.....	33	2-1		>	>	>						
92	Juzgado de 1. ^a instancia e Instrucción de Bermillo de Sayago. Zamora.....	Idem	Alguacil.....	480	00	Sargento...	Licenciado	Idem	Domingo Manzano Pérez...	55	6-1	3-5	>	>	>						

92	Idem de 1. ^a Id. Id. de Pola de Lena. Oviedo....	Idem....	Idem....	480 00	Sargento 2. ^a	Idem....	Empleado....	Federico Iglesias Pérez....	44	6	3-5	2	2	2	
93	Idem de 1. ^a Id. Id. de Vigo.	Idem....	Idem....	540 00	Sargento 2. ^a	Idem....	Sin destino.	Diego Jiménez Salas....	82	13-1	3-3	2	2	2	
94	Idem 8. ^a Región.	Idem....	Idem....	600 00	Sargento 2. ^a	Idem....	Empleado....	Antonio Alvarez Marco....	41	12	9-6	2	2	2	
95	Idem de 1. ^a Id. Id. de Orense.	Idem....	Idem....												
96	Intendencia militar de la 8. ^a Región. Charbel de Sau Fernando en Lugo....	Idem....	Conserje....	25 mensuals	Riem para la reserva.	Idem....	Sin destino.	Apolinario Ful Rodriguez....	43	1-11	2	2	2	2	
97	Ayuntamiento de Puebla del Carambinal. Coruña.:	Idem....	Servicio....	730 00	Cabo....	Idem....	Idem....	Leciadillo Lorca Diaz....	33	3	2	2	2	2	
98	Idem....	Idem....	Porriero del Ayun- tamiento....	548 00	Cabo 2. ^a	Idem....	Idem....	Simón Muñoz González....	47	4	2	2	2	2	
99	Idem de Nafia do Suarna. Lugo.	Idem....	Idem....	365 00	Soldado....	Idem....	Idem....	Antonio González Gómez....	50	3	2	2	2	2	
100	Diputación provincial de Lugo. Carreruelos provin- ciales.	Idem....	Petón caminero....	1,75 maria.	Cabo....	Idem....	Idem....	Manuel Rivas Quiroa....	34	1-7	2	2	2	2	
101	Idem finca destinada á Vi- vero de Vides americanas de Monforte. Lugo	Idem....	Guardia....	638 75	Idem....	Idem....	Idem....	Jesús Codesal Eimil....	40	2-10	2	2	2	2	
	Pájama....	Idem....	Mozo do estrados.	650 00	Sargento 2. ^a	Licenciado	Idem....	Bartolomé Armengual Real.	41	6	4-1	2	2	2	

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.

Madrid, 15 de Abril de 1910.

3900

BARNIL TRASERRA, Pedro; natural de Balenyá, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Zarzana, 94, primero (Gracia); procesado por delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona.

3000

BELLVER GONZALBO, Bernardo; natural de Valencia, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en la calle Nueva, 99, primero; procesado por adulterio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona.

3001

3902

BLANCO CARDÁ, Pedro; natural de Madrid, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Miranda de Ebro.

3018

3903

CALATAYUD CARBÓ, Teresa; natural de Ayelo de Malferit (Valencia), de estado casada, de sesenta y un años; domiciliada últimamente en Barcelona, Ronda de San Pablo, 55; procesada por injurias graves; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

3037

3904

CANDELA PATIÑO, Carlos; natural de Madrid, de treintaynove años; domiciliado últimamente en Madrid, Almansa, 5, patio; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid.

3016

3905

CENA TONGA, José; natural de Santa Marta de Ortigueira (Coruña), profesión jornalero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por robo en un estanco; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia de Lugo.

2991

3906

COSTA, Sebastián; profesión corredor de comercio; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid.

3014

3907

CULLELL GALA, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión pintor, de veintiún años; domiciliada últimamente en Barcelona, Catañes, 73; procesado por robo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

3038

3908

DEJARZUN FROIZOR, José; natural de Froizor (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Froizor; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Urrios, primer Teniente del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, en Vitoria.

JG-1718

(Continúa en la pág. 225.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento...	Nicomedes Alfaro Espada.....	
Idem...	Miguel Cantero Llorente.....	
Cabo...	Paulino Allueva Cebrián.....	
Idem...	Felipe Castro Sansón.....	
Soldado...	Gabriel Bernal López.....	
Idem...	Idefonso Ara de la Red.....	
Idem...	Juan Antón González.....	
Idem...	Gregorio Agustín Francisco.....	
Idem...	Adolfo Calvo Pinto.....	
Idem...	Casimiro Muñoz Rodríguez.....	
Idem...	Rafael Navarro Fernández.....	
Idem...	Juan Padial Martín.....	
Idem...	Pedro Paredes Blázquez.....	
Idem...	Ponceano Pascual Chuparro.....	
Idem...	Manuel Pérez Muñoz.....	
Idem...	Cristóbal Quintana Escamilla.....	
Idem...	Hoaorio Rodríguez García.....	
Idem...	Domingo Sáez Llorente.....	
Idem...	Benito Sánchez Fernández.....	
Idem...	Pedro Luque Escobar.....	
Idem...	Manuel Megías Arague.....	
Idem...	Miguel Serena Portolés.....	
Idem...	Vidal Torres Gómez.....	
Idem...	José Calvó Turull.....	
Idem...	Francisco Carricajo Lanceros.....	
Idem...	Constantino Castaño Pérez.....	
Idem...	Salvador Castelló Ródenas.....	
Idem...	Juan Díaz Lorente.....	
Idem...	José Estreña Guadir.....	
Idem...	Angel Fraile Rivas.....	
Idem...	Alfonso García Domínguez.....	
Idem...	Baldomero Labrador Sevillano.....	
Idem...	Gregorio Escudero Araque.....	
Idem...	José González Valero.....	
Idem...	Meritón Guindiero Sevilla.....	
Idem...	Rafael Larrea Lorente.....	
Idem...	Eusebio Hernández Blázquez.....	
Cabo 2º...	José Atanasio Olivares.....	
Soldado...	Manuel Morales Fuentes.....	
Sargento...	Juan González Olmedo.....	
Idem...	Juan Espada Miranda.....	
Soldado...	Diego Moriel Moreno.....	
Idem...	José Miguel Soto Maleno.....	
Idem...	Antonio Fernández García.....	
Idem...	Cristóbal Barberí Quirós.....	
Idem...	José Marco Medina.....	
Idem...	Bernardino Acedo Muñoz.....	
Idem...	Gregorio Sánchez Díaz.....	
Sargento...	Jairis Rigo Martí.....	
Soldado...	Yamón Gallego Berzunza.....	
Idem...	José Ruano Serrano.....	
Idem...	José Muñoz López.....	
Sargento...	Regina Paloma Cuadrequi.....	
Cabo 2º...	Joaquín Gómez Caravantes.....	
Soldado...	Félix Gómez Blas.....	
Idem...	Pablo Jiménez Miguel.....	
Idem...	Eugenio Pérez Miguel.....	
Sargento...	Nicolás Aguirre Rodríguez.....	
Soldado...	Ángel Mesequer Llopis.....	
Idem...	Narciso Ruiz González.....	
Sargento...	Juan Calabuig Ortega.....	
Idem...	Jesús López Ortiz.....	
Idem...	Eduardo Díaz Ortiz.....	
Idem...	Andrés Sánchez Alba.....	
Soldado...	Tomás Vieiento García.....	
Idem...	Antonio Becerra Carrasco.....	
Idem...	José Parguera López.....	
Sargento...	José de la Fuente Díez.....	
Idem...	Carlos Sobrivila Pons.....	
Idem...	José Sánchez Domínguez.....	
Idem...	Antonio Martorell Perelló.....	
Soldado...	Vicente Alvarez Pérez.....	
Por venir fuera del conducto de la Autoridad militar.		
Por no ser Sargentos.		
Por no venir autorizadas por Comisario de Guerra ó Alcalde las copias de sus licencias absolutas.		
Por no ser licenciados absolutos.		
Por no estar reintegrados con póliza de 11. ^a clase los segundos pliegos de sus licencias absolutas.		
Por no acompañar copias de sus licencias absolutas.		
Por no idem id. en papel de la clase 12. ^a		
Por no idem id. en id. de la clase 11. ^a		
Por no acompañar certificado de aptitud física.		
Por no contar cuatro años en el empleo.		
Por exceder de la edad de treinta y cinco años.		
Por no estar reintegradas las instancias en papel de 11. ^a clase.		

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado....	Francisco Soriano Sanz.....	
Idem.....	Nazario García Marcos.....	
Idem.....	Antonio García Barroso.....	
Idem.....	Vicente Ferri Carbonell.....	
Idem.....	Victoriano Felipe Castro.....	
Idem.....	Gabino Manzano de la Peña.....	
Idem.....	Benigno Luján Grau.....	
Idem.....	Ramón Sánchez Fernández.....	
Idem.....	Pedro Pizarro Talavera.....	
Idem.....	Pedro Pérez Alcudia.....	
Idem.....	Joaquín Albillana Bonat.....	
Sargento....	Leandro Plaza Rodríguez.....	
Idem.....	Pedro David Jordá.....	
Cabo.....	Ángel Sáez Cetalo.....	
Idem.....	Antonio Berenguer Martínez.....	
Idem.....	Alfonso Fernández González.....	
Soldado....	Miguel Saiz Fernández.....	
Idem.....	Enrique Chorques Francés.....	
Idem.....	Santiago Amado Barroso.....	
Idem.....	Ramón Dosaigües Barrull.....	
Sargento....	Eliseo Amor del Río.....	
Soldado....	Pablo Caja de Lucas.....	
Idem.....	Mariano Ubieto Marqués.....	
Idem.....	Salvador Moreno Tomás.....	
Cabo.....	Domingo Sánchez Morales.....	
Soldado....	Simón Pérez Llana.....	
		Por no estar anunciados en el presente concurso los destinos que pretenden.
		Por no acompañar certificado de antecedentes penales.
		Idem fd. de aptitud.
		Por encontrarse pendiente de credencial.
		Por no concretarse en su instancia el destino que desea.
		Por no convenir el nombre de la instancia con sus demás documentos.
		Por no saber escribir.
		Por tener notas desfavorables sin invalidar en la copia de su licencia.
		Por encontrarse inhabilitado para obtener destinos.

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la Ley en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figurarán en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reúnan más condiciones.

Madrid, 15 de Abril de 1910.

3999
DESCONOCIDO 6 desconocidos; autores del robo cometido en la madrugada del 14 de Febrero último, en la casa-habitación de Salvador Carrillo, calle Larga, 36, de Algeciras, consistente en dinero, alhajas y efectos; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Algeciras. 2902

4000

DESCONOCIDO; que acompañaba a otro procesado la noche del 20 de Enero último, en Villanueva Mesas, 6-intentaron robar a Julián Martín, vecino de dicho pueblo; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Loja. 2012

4001

DESCONOCIDOS; autores de contrabando de 46 kilogramos 700 gramos de tabaco, marca La Algecireña, encontrados en unos barracones, en Ceuta; procesados por contrabando de tabaco; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Hidalgo, Comandante en el Gobierno Militar de Ceuta. JG—1699 4002

4003

DESCONOCIDOS; autores de contrabando de 7,200 gramos de tabaco extranjero, encontrados junto a la carretera, frente al camino que baja del Serrallomoro, en el campo exterior de Ceuta; procesados por contrabando de tabaco; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Hidalgo, Comandante en el Gobierno Militar de Ceuta. JG—1700

DIAZ DIAZ, Rafael; natural de Molledo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Molledo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Gil, Capitán del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, en Burgos. JG—1693

4004

DOMINGUEZ SANCHEZ, Angelina; natural de Baños de Baldeocedo (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Clemente Ufano, primer Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, en San Sebastián. JG—1714

4005

FARIÑAS GONZALEZ, Bautista; natural de Portomorisco (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Portomorisco; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Mariano Pareda, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, en Burgos. JG—1692

4006

FERNANDEZ ABELEIRA, Cosme; natural de Portomorisco (Orense), de estado soltero, profesión estudiante, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Portomorisco; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término

de treinta días, ante el Juez instructor D. Mariano Parellada, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Marcial, número 14, en Burgos. JG—1691

4007

FERNANDEZ ALMEDO, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Fernández, Capitán del 12.º Regimiento Montado de Artillería de Campaña, en Granada. JG—1702

4008

FERNANDEZ BENGOCHEA, Monterio; natural de Santa Olalla (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Santa Olalla; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Gil, Capitán del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, en Burgos. JG—1693

4009

FERNANDEZ PEREZ, Álvarez; natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, profesión escribiente, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Madrid, San Bernardo, 66; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid. 3015

4010

FETIEN ARANTURU, Gregorio; natural de Arano (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Arano; pro-

cesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Urriés, primer Teniente del segundo Regimiento de Artillería de Campaña, en Vitoria.

JG—1719

4011

GARCIA GARCIA, Francisco; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión platero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid, Santiago el Verde, 8; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Atanasio Alvarez, Comandante de la Capitanía General de la primera Región, en Madrid.

JG—1711

4012

GARCIA Y GARCIA, Joaquín; natural de Chipiona, de estado casado, profesión del campo, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz.

3006

4013

GAROA SIMON, José; natural de Cañaria, de estado soltero, profesión pastor, de quince años; domiciliado últimamente en Cañaria; procesado por incendio de un olivo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huercal Overa.

JG—3009

4014

GASOL LUIS, Juan; natural de Tortosa (Tarragona), de estado casado, profesión peluquero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en las calles de Taller, 76 bis, y San Pedro, 2; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Audiencia de Barcelona.

2099

4015

GINÉ TARIBO, Juan; natural de Abellanes (Lárida), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Abellanes; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Jerónimo Barrios, primer Teniente en el Cuartel de Alfonso XII, en Logroño.

JG—1705

4016

GONZALEZ Y GONZALEZ, Francisco; natural de Lepe (Huelva), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el acorazado *Nunamica*; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José González, del Arsenal de la Carraca.

JG—1560

4017

GONZALEZ N., Luis; profesión albañil, de veinticinco años; procesado por infracción de ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo.

3023

4018

GONZALEZ NAVAS, Primitivo; natural de Ciemblo (Ávila), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en la Brigada del Departamento del Acho y se supone en el territorio marroquí; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Noguerol, Capitán de Infantería en el Cuartel de las Heras, en Ceuta.

JG—1098

Juzgados de primera instancia.

ALCAÑIZ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en la piova de responsabilidad civil, dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado sobre hurto contra Manuel Galve Ferrer, vecino que fué de Calanda, y hoy en ignorado paradero, se requiere á dicho penado para que en el término de seis días, siguientes al en que aparezca la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presente en este Juzgado los títulos de propiedad de la casa sita en el barrio de Chantareras del pueblo de Calanda, señalada con el número 7, que lo fué embargada á las resultas de dicha causa.

Alcañiz, 16 de Abril de 1910.—El Escrivano habilitado, Juan Antonio Alcalde.

JO—3621

ARACENA

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. D. Francisco García Massieu, Juez de primera instancia de este partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Rafael Durán Martínez, en nombre de su poderdante D.^a Ana Cadaval Taboada, viuda de Liano, vecina de Sevilla, contra el Ayuntamiento de Cumbres Mayores, y D. José María Sánchez Arjona, y sus herederos y causahabientes, cuyo actual paradero se ignora, sobre extinción de gravámenes; so onfiero traslado y se llama á estos últimos, ó sea al D. José María Sánchez Arjona y á sus herederos y causahabientes, por segunda vez, por medio de la presente cédula, para que dentro del término de cinco días, á contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en los autos personándose en forma; previniéndoles que, si transcurre esto segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda á solicitud de la parte actora.

Aracena, 13 de Abril de 1910.—El Acuñario, Luis Rodríguez Real.

X—876

ELCHE

D. Tomás Pérez y Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la actuación del infrascrito Escrivano, se instruye expediente á instancias de D. Cayetano Polo Penalva, en solicitud de que se lo declare heredero abintestato en unión de sus tres hermanos de doble vínculo D. Manuel Emilio, doña Josefa y D.^a María Polo Penalva, de su fallecido hermano, también de doble vínculo, D. Enrique Polo Penalva, natural y vecino que fué de Madrid, teniendo su domicilio en la calle de Kuencarral, números 19 y 21, y que falleció en la villa de Crevillente el día 20 de Enero último, en estado de soltero, y sin que conste haber otorgado testamento, á los treinta y un años de edad, sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo sus más próximos parientes colaterales sus ya indicados cuatro hermanos, comprendidos dentro del segundo grado civil.

En su virtud, y por medio del presente, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los ya expresados parientes, para que comparezcan en este

Juzgado á reclamar, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Elche (Alicante), 18 de Abril de 1910.—Tomás Pérez y Pérez.—Como Habilitado del Escrivano D. Miquel González, Juan Vicent.

X—871

HOYOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de Hoyos.

Por el presente edicto ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de un gitano llamado Francisco, dos gitanas llamadas Gurrumina y Aurora, ésta de trece años de edad próximamente, y otros varios gitanos y gitanas, cuyos nombres y apellidos de todos se desconocen, los cuales estuvieron en el pueblo de Perales en la última quincena de Diciembre á mediados de Marzo últimos, cuya naturaleza, vecindad y actual paradero se ignora, como presuntos autores del hurto del dinero y efectos que á continuación se resenan, verificado en el domicilio de la vecina de Perales Eulalia Rivas Vidad, en uno de los últimos días de Diciembre próximo pasado, cuya ocupación también se interesa, y caso de ser habidos unos y otros serán puestos á disposición de este Juzgado, los últimos en unión de las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legal adquisición.

Dinero y efectos sustraídos.

20 pesetas en calderilla.

Una sábana blanca de lienzo, de 50 céntimos, con entredós ancho.

Otra sábana de lienzo blanco, de dos reales, también con entredós ancho; ambas tienen de nuevo á 10 varas de largo y se hallan marcadas con las iniciales A. D. y en el fondo tienen marcado un cáliz y una orlita pequeña.

Otra sábana, de elefante, lisa y llana, lienzo de 60 céntimos, y tiene nueve varas próximamente.

Un pañuelo de lana, color verde, con bandas de colores, en buen uso.

Un paño de piqué, de cinco cuartas, con un poco de fleco, destinado á la mesa, con las iniciales enmedio de E. y R., con cenofia estrecha y colorada, y

Un pañuelo de corbata, de seda, color lirio, con bandas á su redondel.

Dado en Hoyos á 15 de Abril de 1910. M. Mesa Cheix.—P. S. M., el Escrivano, Tomás Ortiz.

JO—3646

MADRID—HOSPICIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, se siguen autos de secuestro á instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Feito y Gayo, en los cuales se ha dictado la providencia, cuyo particular conveniente, á la letra dice así:

«Providencia.—Juez Sr. García del Pozo. Madrid, 31 de Enero de 1910. A lo principal, requírase á D. Juan Feito Gayo para que en el preciso término de segundo día, satisfaga al Banco los semestres que le adeuda, vencidos en 30 de Junio y 31 de Diciembre último, con sus intereses de demora, costas, y gastos ocasionados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá á lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, pidiendo al Juzgado el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará á los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá á la venta con arreglo á lo prevenido en dichos artículos».

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero del D. Juan Feito y Gayo, se lo requiere con lo abundante en la providencia inserta por medio del presente edicto, con el apercibimiento previo.

Madrid, 11 de Abril de 1910.—V.º B.º del Juez de primera instancia, Gaceta del Pozo.—El Escriván. R. Cardo Gómez.

X—877

MONTORO

D. José Rodríguez Cabezas, Juez de Instancia de esta ciudad y su partido. Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que al final se resuena, propiamente del vecino de esta localidad D. Antonio Ramírez García, la cual se supone hurtada en la noche del 7 al 8 del corriente mes, estando pastando en una suerte olivar nombrada D.ª Catalina, pago de Santa Brígida, sierra de este término, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en auto de este día, dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Escriván del Actuario quo refrenda, sobre supuesto hurto de indicada caballería.

Señas de la caballería.

Una mula de dieciséis años, parda, con blanco en los costillares y el hierro de la Compañía, on la nalga izquierda, El Félix Agricola.

Dado en Montoro á 11 de Abril de 1910. Luis Rodríguez.—El Actuario; Licenciado José Benítez Lara. JO—3518

VERACRUZ

En el intestado del señor Tomás Pardo Trápaga, ha dispuesto el ciudadano Juez segundo de primera instancia del Cantón, que se expidan los edictos respectivos, convocando á todos los que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días, que se comenzarán á contar desde la fecha del último edicto.

Y para su publicación en el periódico la GACETA DE MADRID, que se edita en el Reino de España, por tres veces, de diez en diez días, expido el presente en la heroica ciudad de Veracruz á los diecinueve días del mes de Marzo de 1910.—Carlos A. Lara. X—875

VILLANUEVA Y GELTRÚ

D. Manuel González Ruiz, Juez de primera instancia del partido de Villanueva y Geltrú.

En méritos de los autos de concurso voluntario de acreedores de D. Francisco Caba y Font, industrial establecido en esta villa, en el Café y Teatro de Apolo, cuyos autos pendían en este Juzgado bajo la actuación del quo refrenda, y de conformidad á lo prescripto en el artículo 1.193 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se hace saber: Que por auto dictado en 31 de Marzo último que resulta firme, fué declarado en tal sentido de concurso el referido Sr. Caba y Font, con las consecuencias inherentes á dicha reclamación, y en su virtud se previene que nadie haga pagos al concurrido bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario-administrador nombrado D. Baldomero Cardalda y

Jenilán, vecino de esta población, habitante en la calle del Teatro, 6 á los Sindicatos, teniendo estos nombramientos.

Al propio tiempo y en arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.194 de la propia ley, se da á los acreedores que tenga D. Francisco Caba y Font, para que se presenten en el juicio con los titulares justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento, en otro caso, de paráulas et perjuicio que haya lugar, y se les convoca á Junta general para el nombramiento de Sindicatos, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el dia 21 de Mayo próximo, á las diez, convocándoles que cuarenta y ocho horas antes á la señalada para la celebración de dicha Junta, se cerrará la presentación de acreedores para concurrir á ella y tomar parte en la elección de los Sindicatos.

Dado en Villanueva y Geltrú á 18 de Abril de 1910.—Manuel González Ruiz.—Por mandado de S. S., Francisco Granell. JC—116

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Tribunal municipal del distrito del Hospital de esta Corte, para mejor proveer en el juicio verbal que se sigue á instancia de D. Eduardo López López, contra D. Valentín San Román Costero, sobre desahucio del cuarto principal derecho de la casa número 6 de la Puerta del Sol, de esta Corte, por falta de pago de alquileres, se ha acordado citar á los demandantes del actor, Sres. D. Guimerá y D. Miguel Gil y Gil, D.ª Margarita Sánchez Milla, D. Federico, D.ª Francisca y D.ª Adela de Gregorio, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que el dia 27 del actual y hora de las once del mismo, comparezcan en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 2 de la calle de la Esgrima, de esta Corte, con objeto de que presten confesión judicial, bajo apercibimiento que, de no verificarse, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de Abril de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, A. Ortega y Soler. X—878

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 349 del año actual, por amenazas, contra Ceferino Suárez García, José Ramón Fernández y Andrés Díaz Terán, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José Valverde y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Gayo López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Jesús Gayo López, á la pena de veinticinco pesos de multa, sufriendo, caso de insolvente, el apremio personal correspondiente, y reprobación y al pago de las costas; y notifiquese este fallo por medio de edicto que se expedirá al Alguacil de turno.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Ceferino Suárez García, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 29 de Marzo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º = A. Ortega y Soler. JO—3615

La anterior sentencia fué leída y publicada en el dia de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Ceferino Suárez García, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 29 de Marzo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º = A. Ortega y Soler. JO—3615

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.983 del año anterior, por escándalo por emitiraguez, y contra Jesús Gayo López, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José Valverde y D. José María Ayllón, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Gayo López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Jesús Gayo López, á la pena de veinticinco pesos de multa, sufriendo, caso de insolvente, el apremio personal correspondiente, y reprobación y al pago de las costas; y notifiquese este fallo por medio de edicto que se expedirá al Alguacil de turno.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Gayo López, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 30 de Abril de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º = A. Ortega y Soler. JO—3616

La anterior sentencia fué leída y publicada en el dia de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Gayo López, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 30 de Abril de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º = A. Ortega y Soler. JO—3616

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.621 del año anterior, por interceptar el paso, y contra Ramiro Gil Sánchez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José Valverde y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias

gencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramiro Gil Sánchez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condamnamos al denunciado Ramiro Gil Sánchez, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriránlo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas, y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil de turno.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —A. Ortega y Soler. —José Valverde. —José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado Ramiro Gil Sánchez, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 16 de Abril de 1910. —El Secretario suplente, Gregorio Esteban. —V.º B.º —A. Ortega y Soler.

JO—3617

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 159 del año actual, por lesiones y malos tratos, contra Alfonso Lázaro Megías, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José Valverde y Valdés y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alfonso Lázaro Megías, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condamnamos al denunciado Alfonso Lázaro Megías, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio, debiendo sufrir caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —A. Ortega y Soler. —José Valverde. —José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Alfonso Lázaro Megías, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 15 de Abril de 1910. —El Secretario suplente, Gregorio Esteban. —Visto Busto. —A. Ortega y Soler. —JO—3618

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 2.727 del año anterior, contra Santos López Soria, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Enero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, com-

puso por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Mariano Ferrer y D. Andrés Fajalio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Santos López Soria, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condamnamos al denunciado Santos López Soria, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio; debiendo sufrir en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.»

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —A. Ortega y Soler. —M. Ferrer y Solano. —Andrés Fajalio.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á Santos López Soria, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado en Madrid á 15 de Abril de 1910. —El Secretario suplente, Gregorio Esteban. —V.º B.º —A. Ortega y Soler. —JO—3619

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 147 del año actual, por lesiones y malos tratos, y contra Nicolás Martín Medina y Julia Alvarez López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José Valverde y Valdés y D. José Martín Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Nicolás Martín Medina y Julia Alvarez López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condamnamos á Nicolás Martín Medina, á la pena de seis días de arresto menor, reprobación, y pago de la mitad de las costas por las lesiones; á Julia Alvarez López, á la de treinta pesetas de multa, y pago de la otra mitad de costas, por los malos tratos; y notifíqueseles este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.»

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —A. Ortega y Soler. —José Valverde. —José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Nicolás Martín Medina y Julia Alvarez López, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 22 de Marzo de 1910. —El Secretario suplente, Gregorio Esteban. —V.º B.º —A. Ortega y Soler. —JO—3614

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número

103 del año actual, por escándalo e insultos, contra Manuel Rojas Viudes, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José Valverde y Valdés y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Rojas Viudes, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condamnamos al denunciado Manuel Rojas Viudes, á la pena de treinta pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio; debiendo sufrir en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.»

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —A. Ortega y Soler. —José Valverde. —José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Rojas Viudes, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 31 de Marzo de 1910. —El Secretario suplente, Gregorio Esteban. —V.º B.º —A. Ortega y Soler. —JO—3619

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 215, seguido en este Juzgado contra Elvira Suárez Inclán por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Abril de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández, y Adjuntos D. Enrique Gómez y D. Casimiro Olivares, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Elvira Suárez Inclán, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condamnamos á Elvira Suárez Inclán á la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Enrique Hernández. —Enrique Gómez de la Granja. —Casimiro Olivares.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. —Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á la referida Suárez Inclán, expido la presente en Madrid á 7 de Abril de 1910. —Enrique Hernández. —El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. —JO—3545